



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

URBANISMO

AVANCE ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA EN CALLE EVEREST Y MARTÍN VIVALDI

AVANCE ESTUDIO DE ORDENACIÓN PARA ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA EN CALLE EVEREST Y MARTÍN VIVALDI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días el Avance del Estudio de Ordenación para actuación de mejora urbana en calle Everest y calle Elena Martín Vivaldi, de La Zubia.

A tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 del mencionado Reglamento lo siguiente:

Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Decreto de Alcaldía número 2026-0195 de fecha 03/02/2026.

Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública: Avance del Estudio de Ordenación para actuación de mejora urbana en calle Everest y calle Elena Martín Vivaldi, de La Zubia. Expediente 7828/2025.

Ámbito de aplicación: La Zubia.

Identidad del promotor: Fincas Amacón S.L.

Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 20 días desde su publicación.

Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: De 11 a 14 horas, en el departamento de urbanismo.

Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Portal de transparencia: <https://ayuntamientolazubia.sedelectronica.es/transparency>

La presentación de alegaciones, sugerencias y otros se hará por registro municipal presencial o electrónico.

Cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma: Evaluación Ambiental Estratégica

La Zubia a 13 de febrero de 2026

La Alcaldesa. Purificación López Quesada.